



201905000513

19/07/2019 16:29:35

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

RESOLUCION



RESOLUCIÓN RECTORAL No



Por medio de la cual se modifica el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - para la Institución en la vigencia 2019

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los literales a) y e), del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, y en concordancia con el Decreto 111 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

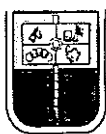
1. Que en los artículos 6 y 8 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto", se establece y define que el sistema presupuestal está constituido, entre otros, por el Plan Operativo Anual de Inversiones, el cual señala los proyectos de inversión.
2. Que mediante Resolución Rectoral No. 201905000501 del 16 de julio de 2019 se efectuó una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$454.545.455), CONTRACREDITANDO el Concepto "Administración de Convenios" y ACREDITANDO el Concepto "C.I. 436 INDEPORTES ANTIOQUIA 2019", por \$454.545.455.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Trasladar en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI - la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$454.545.455), de conformidad con la modificación realizada al presupuesto de la actual vigencia fiscal mediante Resolución Rectoral No. 201905000501 del 16 de julio de 2019.





ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el POAI 2019 como queda definido en el Anexo que hace parte integrante de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Ana María Castrillón Benjumea. - Profesional Universitaria Oficina Asesora de Planeación.

Revisó: José Javier Rodríguez Hoyos – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E).

Aprobó: José Alberto Arbeláez Ramírez – Jefe Oficina Asesora Jurídica.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1

[illegible]

[illegible]